



OPCIONES QUE SE SOMETEN AL VOTO DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Señores (as) accionistas, la Junta Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A., se celebrará el día 21 de abril de 2026, a las 11:00 horas, en la ciudad de Santiago, primer piso del Edificio, ubicado en Los Militares 4290, comuna de Las Condes. Además, **el Directorio ha acordado que los accionistas deberán participar y votar en la Junta de manera presencial.**

En la Junta se someterán a su conocimiento y decisión las siguientes opciones:

1. APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL, BALANCE GENERAL, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Los estados financieros e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2025, fueron publicados en el sitio web de la compañía www.sqmc.cl, sección Información Corporativo.

La Memoria Anual se encuentra publicada en la página web de SQMC S.A., sección Corporativo Memoria Anual.

2. POLÍTICA DE DIVIDENDOS 2026

El Directorio acordó por unanimidad repartir y pagar, por concepto de dividendos y en favor de los accionistas respectivos, el 100% de la utilidad líquida que obtenga SQMC S.A., del respectivo ejercicio al pago de dividendos a los accionistas, en la medida que las necesidades de inversión, flujo de caja y de crecimiento de la Compañía así lo permitan. La Política no considera el pago de dividendos eventuales ni provisorios. En caso de que la política de dividendos expuesta por el Directorio sufriera de algún cambio sustancial, la Sociedad lo comunicará en carácter de hecho esencial.

3. DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2025, Y PROPOSICIÓN DE REPARTO DE DIVIDENDOS.

El Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, la distribución del **100%** de las utilidades del ejercicio del año 2025, esto es, la suma de **USD 7.676.501** lo cual, en caso de ser aprobado por la Junta, se solucionará en 1 pago, en el mes de mayo respectivamente:

- Dividendo definitivo N°49 por un total de **USD 7.676.501.-** a razón de **USD 0,028210.-** por acción, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio dólar observado que se publique el 12 de mayo de 2026, a pagar a partir del 15 de mayo 2026, este inclusive.

Todos los dividendos correspondientes a las acciones de serie única

Asimismo, el Directorio acordó someter a consideración de la Junta de Accionistas el siguiente procedimiento general para la distribución de los dividendos:



El pago se realizará en las oficinas del Banco de Crédito e Inversiones. Posteriormente, a partir del día 15 de mayo de 2026, inclusive y durante los siguientes 90 días, dicho pago se efectuará mediante vale vista virtual que podrá ser retirado en cualquier sucursal del banco que señale el DCV Registros S.A. Luego de ello, el pago deberá ser solicitado a DCV Registros S.A., cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago. La sociedad, no obstante, depositará las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de los señores accionistas que así lo soliciten por escrito con anterioridad al día 08 de mayo de este año. Adicionalmente y para un mayor resguardo en el pago de los dividendos, es pertinente informar que los mismos, de acuerdo con las normas pertinentes, serán pagados en forma personal o a un mandatario especialmente facultado para tal efecto ante Notario.

4. FIJACIÓN REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

Para conocimiento de los señores Accionistas el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas mantener la remuneración del Directorio para el año 2026, esto es:

- a. El pago de una cantidad fija, bruta y mensual de 40 Unidades de Fomento en favor de cada uno de los siete directores de la sociedad, independientemente de la cantidad de Sesiones de Directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo.
- b. La cantidad expresada en Unidades de Fomento será pagada en pesos moneda nacional de acuerdo al valor que la Comisión para el Mercado Financiero, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace en esa función, determine ha de tener dicha unidad, para el último día del mes calendario que corresponda.

5. FIJACIÓN REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES

El Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, mantener la remuneración del Comité de Directores para el año 2026, esto es:

- a) El pago de una cantidad fija, bruta y mensual de 20 Unidades de Fomento en favor de cada integrante del Comité de Directores de Soquimich Comercial S.A., independientemente de la cantidad de Sesiones de Comité de Directores que se efectúen o no durante el mes respectivo.
- b) La cantidad expresada en Unidades de Fomento será pagada en pesos moneda nacional de acuerdo al valor que la Comisión para el Mercado Financiero, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace en esa función, determine ha de tener dicha unidad, para el último día del mes calendario que corresponda.

6. PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

El Directorio acordó proponer a la Junta mantener el presupuesto anual de gastos para este Comité aprobado el año anterior, esto es, **720 Unidades de Fomento**.



7. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS 2026.

Respecto de priorización en la recomendación para la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, la propuesta formulada por el Comité de Directores al Directorio de la Sociedad, fue, en primer lugar, a KPMG, y luego PwC; No obstante lo anterior, el Directorio acordó con los votos de los directores Eugenio Ponce, Pablo Altimiras, Gerardo Illanes y Macarena Briseño recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas designar a **PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA.**, para el periodo comercial año 2026, y a KPMG como segunda opción.

Los directores señores Bogdan Borkowski Sala, y Francisco Fontaine Salamanca, votaron por recomendar como primera opción a KPMG.

Resumen de las propuestas presentadas:

Propuestas Económicas:

BDO realizó una propuesta en base a 2.800 horas de trabajo de profesionales por un valor de UF 1,00 por hora, es decir UF 2.800; **PwC** realizó una propuesta en base a 2.681 horas de trabajo por un valor de UF 1,10 por hora, es decir UF 2.950; **KPMG** realizó una propuesta en base a 2.350 horas de trabajo por un valor de UF 1,06 por hora, es decir UF 2.490; **DELOITTE** realizó una propuesta en base a 3.077 horas de trabajo por un valor de UF 1,04 por hora, es decir UF 3.200; **EY** realizó una propuesta en base a 975 horas de trabajo por un valor de UF 1,19 por hora, es decir UF 1.165.

Respecto de priorización en la recomendación, propuesta formulada por el Comité de Directores al Directorio de la Sociedad, este último decidió en proponer - con los votos en contra de los directores Bogdan Borkowski y Francisco Fontaine - en primer lugar a PwC, en atención a la experiencia que tienen en el trabajo con SQMC, ya que ha sido la empresa de auditoría externa de SQMC desde el año 2011, bajo la dirección de distintos socios, lo que le ha permitido consolidar un buen conocimiento específico de los procesos comerciales, operacionales y administrativos con un costo de servicio razonable. Además, se estima que una empresa auditora nueva, requiere de un período de varios años para poder adquirir los conocimientos específicos que le permitan realizar sus servicios de la mejor manera, por lo que la experiencia con PwC se estima que implicaría para la Administración de SQMC una destinación de recursos más eficiente en comparación con un escenario de cambio de empresa auditora. El precio que cobra y tiempo que destinarán resultan adecuados y suficientes, levemente superior a su propuesta del año pasado, precisamente porque ya es un trabajo que saben desarrollar en lo particular.

8. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO PARA EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN DE LACITACIÓN A JUNTAS Y DEMÁS PUBLICACIONES SOCIALES EXIGIDAS POR LEY.

El Directorio, acordó proponer a la Junta que las citaciones y demás avisos y publicaciones que la Sociedad deba practicar se realicen en **Avisolegal.cl** como el periódico del domicilio social y amplia circulación nacional en el cual se publiquen los avisos de citación a juntas de accionistas y demás que correspondan en conformidad con la ley, el reglamento y normas complementarias.



9. INFORME SOBRE OPERACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 146 Y SIGUIENTES DE LA LEY 18.046.

10. INFORME DE LOS COSTOS DE PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y DESPACHO DE LA INFORMACIÓN A LA QUE SE REFIERE LA CIRCULAR N° 1.816 DE LA CMF.

El Directorio, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N° 1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero, ha determinado que enviará a los accionistas que así lo soliciten por escrito, en forma mensual y gratuita, toda la información que diga relación con las transacciones de SQMC de propiedad de los mismos y con los saldos de tales acciones al final de cada mes.

11. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL Y DE COMPETENCIA DE LA JUNTA.